República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO Nº 3286 PARRAL, 25 JUN 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 del 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-06-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol Nº 227-2021; que proclama como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo 28-06-2021 al 06-12-2024.
5. Proyecto "Reposición de computadores y habilitación de sistemas de reuniones Parral" Código BIP Nº 40.049.693-0.
6. La Resolución Exenta Nº 3709 de fecha 26 de mayo de 2023, del Gobierno Regional del Maule, se hace constar decisión de incorporar, para su financiamiento, al "Presupuesto de Inversión Regional", Gobierno Regional del Maule año 2023, el proyecto que se denomina "Reposición de Computadores Y Habilitación de Sistemas de Reuniones Parral", Código BIP Nº 40.049.693-0.
7. La Resolución (E) Nº 4770 de fecha 27 de junio de 2023, del Gobierno Regional del Maule, que modifica el Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule.
8. La Resolución (A) Nº 170 de fecha 14 de noviembre de 2023, que aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para el proyecto "Reposición de Computadores y Habilitación de Sistema de Reuniones Parral", Código BIP Nº 40.049.693-0.
9. El Decreto Exento Nº 918 de fecha 19 de febrero de 2024, que aprueba por parte del Municipio el Convenio de mandato para equipos, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior.
10. El dictamen Nº E370.752 de la Contraloría General de la República que dispone medidas para disminuir posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas.
11. Decreto Exento Nº 2.862 de fecha 25-05-2024, que aprueba proceso de licitación pública y bases administrativas "Reposición de Computadores y Habilitación de Sistema de Reuniones Parral", Código BIP Nº 40.049.693-0.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de realizar el proyecto de "Reposición de computadores y habilitación de sistemas de reuniones Parral" Código BIP Nº 40.049.693-0.
2. Que, de acuerdo con lo indicado en el punto 17.2.1 de las bases administrativas la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.
3. Que el numeral 7 del artículo 4º de la Ley Nº20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra e) del artículo 4º del decreto 71, Reglamento de la Ley Nº20.730 establece que: "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones*".

DECRETO:

1. **DESÍGNESE,** como miembros de la comisión de Apertura y Evaluación Técnica de las ofertas de la licitación pública **"Reposición de computadores y habilitación de sistemas de reuniones Parral ID Nº 2600-6-LP24" Código BIP Nº 40.049.693-0**, a los siguientes funcionarios Municipales o en caso de ausencia de alguno de los integrantes, quien lo subrogue en su ausencia formalizada:

1. Encargado Tecnologías de la información : Julio Aburto Hernández
2. Encargado departamento de Informática : Felipe Langevin Chandia
3. Profesional SECPLAN : Jimena Vásquez Barrera

2. **REGÍSTRESE,** en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación técnica de ofertas de la Licitación Pública "Reposición de computadores y habilitación de sistemas de reuniones Parral ID Nº 2600-6-LP24" Código BIP Nº 40.049.693-0, antes individualizados.

3. **ESTABLÉZCASE,** que la condición de sujetos pasivos de la "Ley del Lobby" de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción; conforme al Calendario de la Licitación establecido en el Nº3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID Nº 2600-6-LP24.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web municipal, **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**.

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

PRU/MHT/ARC/ VTO /BGC/bgc

DISTRIBUCIÓN:
1. Archivo Oficina de Partes;
2. Dirección de Control; enrique.gomez@parral.cl
3. Unidad Informática Municipal – Unidad Técnica; felipe.langevin@parral.cl y julio.aburto@parral.cl
4. Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; carla.gomez@parral.cl y barbara.gajardo@parral.cl
5. Comisión Técnica Evaluadora; jimena.vasquez@parral.cl; felipe.langevin@parral.cl: julio.aburto@parral.cl